

ACTA ORDINARIA N° 43-12

Acta número cuarenta y tres-doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día trece de Noviembre de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

José Fernando León Sandoval
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Kattia Núñez Castro

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
 - II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 42-12 y EXTRAORDINARIA 16-12
 - III. VISITAS
 - IV. CORRESPONDENCIA
 - V. MOCIONES
 - VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
 - VII. ASUNTOS VARIOS
-
- II. **RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 42-12 y EXTRAORDINARIA 16-12**
 - a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 42-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
 - b. Se somete ratificación del Concejo el acta extraordinaria 16-12. No ratifican el acta La regidora Reina Gloria Cruz quien se abstuvo de votar el acuerdo y la Regidora Romelia Vargas quien aduce que lo analizo bien y quiere aprobar los reglamentos si la asesora no lo recomienda. Ratifican el acta los regidores Minor Jiménez Gutiérrez, Ronny Rodríguez Villalobos y Enio Valenzuela. ACUERDO UNANIME
-
- III. **VISITAS**
 - a. **Ing. Jefry Ramírez. Ingeniero Municipal.** El presidente le da la bienvenida. Indica el Ingeniero que lo trae a este Concejo el asunto de la calle de Stefano Silvestre. El muchacho viene para que le vise planos y yo no sé qué decirle, estoy atado de manos, con servidumbre yo puedo visarlos pero no sé si tiene calle.
MINOR: Se cometió un error cuando se aprobó esta calle sin hacer inspección alguna, confiamos en un ingeniero, el problema se da cuando este Concejo no ratifica la calle y el INVU nos dice a nosotros que es solo el INVU quien tiene la potestad de definir calles y tienen razón son un ente del gobierno que vela por esto. El señor Stefano me llama casi todos los días. Yo llamé a Leonel Rosales del INVU y me dijo que no nos dejáramos impresionar por este señor y que el caso de Stefano ya está en investigación y que a su debido tiempo ellos nos van a contestar, esto se lo comente hoy en la tarde a Stefano.
JEFRY. Me alegra tener que decirle al muchacho cuando vuelva.

MINOR: A don José le preocupa el asunto de los usos de suelo que nos solicitan. Le preocupa que las aguas las tiren al río

JEFRY: Un proyecto de estos después del uso de suelo tiene que ir a muchas instituciones como SETENA, Ministerio de Salud, etc. Un uso de suelo es solo para saber que se puede hacer, pero no es una autorización para que ellos hagan lo que quieran, podemos ir a hacer la inspección, es una finca irregular que colinda con el río y una quebrada. Se retira.

- b. Se recibe para su debida juramentación a la señora Candy Montoya Vargas, nombrada como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Carmen Lyra

CONSIDERANDO:

-Que la señora Candy Vanessa Montoya Vargas, cédula 2 567 887, fue nombrada en la sesión 32-12 del día veintiocho de agosto del dos mil doce como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carmen Lyra.

-Que debe ser juramentada

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Juramentar a la señora Candy Vanessa Montoya Vargas, cédula 2 567 887 como miembro de la junta de educación de la Escuela Carmen Lyra, según lo estipula el artículo 194 de la constitución política”. ACUERDO UNANIME

- c. **Sres. Rafael Gutiérrez, Valentín Jiménez, Alexander Buzano. Valentín.**

Venimos a preguntar varias cosas:

1. Qué pasa con el descuaje de la calle de la entrada a Bello Horizonte, El Mango al Río Ario ahí un camión no puede pasar porque se le quiebran los vidrios, eso es terrible.
2. De qué manera nos pueden ayudar ahora para las fiestas, tal vez haber pasado una niveladora sobre esta misma ruta ya que este es el camino que usan los caballistas de Guanacaste, así también el camino de la entrada a Santa Fe que se usa para el tope. La comisión tiene dos años de pagar la niveladora desde el río bongo pero solo como una raspadita.

MINOR: Cómo es ruta nacional la municipalidad no puede invertir aquí. Con respecto al descuaje la municipalidad notifica el descuaje y si el dueño no lo hace entonces la Muni lo hace y cobra. En Santa Fe entendíamos que el IDA iba a intervenir lo que ellos no hagan, lo puede intervenir la Muni. Los señores se retiran.

3. Por qué a toda fiesta que uno asista se nota el aporte de La Municipalidad, pero aquí no, cual es el motivo, aporte como pasa calles, tarimas, iluminación, otros. Eso se hace ver, que pasa con nosotros.

MINOR: Tendríamos que hacer la consulta a ver si se puede.

VALENTIN: Porque motivo estos lugares si pueden y nosotros no

MINOR: Hay muchas municipalidades que hacen cosas y luego se llevan detenidos al alcalde, sindico, regidores. En eso es que nos cuidamos, nosotros no queremos ser piedra de tropiezo pero tenemos que cuidarnos de no hacer cosas que no debemos hacer, que de momento se ven bonitas, pero que tal vez no son tan legales. Se retiran.

- d. **Jon Joseph Kalahan. ASUNTO.** Uso de suelo que solicitó hace varias semanas. El uso de suelo solo debe decir que la propiedad es apta para hacer determinados proyectos siempre que se cumplan con todos los requisitos, no es un permiso. Ya esa propiedad tiene algunos estudios, contamos con documentos del MINAET donde indica que no es propiedad protegida y mas estudios sobre aguas y otros de los cuales le puedo dar copia

MINOR: Al inicio nacieron muchas inquietudes sobre todo a nivel de aguas. Ya hablamos con el Ingeniero y tenemos claro las cosas. No le vamos a atrasar mucho más con eso. El señor se retira.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Intendencia.** Presenta para su debida adjudicación la Licitación Abreviada N°2012LA-000013-01 Contratación de Maquinaria para reparar camino principal Delicias y Secundarios

CONSIDERANDO:

- Que se concluyó con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2012LA-000013-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino principal Delicias y Secundarios”
- Que han participado las empresas Agro turística Moya y Fernández S.A., Transporte Jiménez y Mora S.A. y Tractores San Antonio S.A.
- Que se cuenta con el informe legal elaborado por la Lic. Francil Herrera asesora legal de este Concejo

- Que se cuenta con el Informe técnico elaborado por el Ing. Jeffry Ramírez Castro del departamento de Ingeniería de este Concejo.
- Que el departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A. por las siguientes razones: Cumple con los requisitos (según el informe técnico y legal), se ajusta al presupuesto disponible y ofrece un mejor precio

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación Abreviada N°2012LA-000013-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino principal Delicias y Secundarios”, a la empresa denominada Transportes Jiménez y Mora S.A. por un monto de veinte millones novecientos ochenta y dos mil colones quinientos con 00/100 (¢20.982.500.00) distribuido de la siguiente manera:

Línea 1. Niveladora por un monto de Seis millones seiscientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (¢6.637.500.00).

Línea 2. 4 Vagonetas, por un monto de siete millones seiscientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢7.650.000.00).

Línea 3. Back Hoe por un monto de dos millones doscientos cincuenta mil colones (¢2.250.000.00).

Línea 4. Compactadora por un monto de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100 (¢2.645.000.00).

Línea 5. Tanque de Agua por un monto de un millón ochocientos mil colones con 00/100 (¢1.800.000.00) **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b. Intendencia.** Presenta para su debida adjudicación la Licitación Abreviada N°2012LA-000012-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino Cóbano-San Jorge- Río Frio-El Bongo y Camino Aledaño”

CONSIDERANDO:

- Que se concluyó con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2012LA-000012-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino Cóbano-San Jorge- Río Frio-El Bongo y Camino Aledaño”
- Que han participado las empresas Tractores San Antonio, Transporte Jiménez y Mora S.A. y Agroturística Moya y Fernández S.A.
- Que se cuenta con el informe legal elaborado por la Lic. Francil Herrera asesora legal de este Concejo
- Que se cuenta con el Informe técnico elaborado por el Ing. Jeffry Ramírez Castro del departamento de Ingeniería de este Concejo.

Que el departamento de Proveeduría recomienda se declare infructuosa la licitación denominada Contratación de Maquinaria para reparar camino Cóbano-San Jorge- Río Frio-El Bongo y Camino Aledaño, esto por cuanto los oferentes no cumplieron con lo solicitado en el cartel. Razones

-Agroturística Moya y Fernández S.A. No presento contrato de arrendamiento de la sub contratación de maquinaria.

-Transportes Jiménez y Mora S.A. No presentó la descripción de la maquinaria ofrecida, lo cual es un requisito esencial en el objeto de la presente contratación.

-Tractores San Antonio S.A. Presenta maquinaria que no se encuentra al día con la revisión técnica vehicular.

Esto consta en los folios 133,134,138 y 157 del expediente.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Declarar infructuosa la Licitación Abreviada N°2012LA-000012-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino Cóbano-San Jorge- Río Frio-El Bongo y Camino Aledaño” debido a que los participantes no cumplieron a cabalidad con lo solicitado en el cartel”. **ACUERDO UNANIME**

- c. Intendencia.** . Presenta decisión inicial para contratación de maquinaria para la reparación en los caminos que comunican a Río Negro con Santiago, a San Isidro con San Martín a Santiago con Manzanillo y a Manzanillo con Bettel hasta el Mango.

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial de la Intendencia se debe intervenir los caminos que comunican a Río Negro con Santiago, a San Isidro con San Martín a Santiago con Manzanillo y a Manzanillo con Bettel hasta el Mango
- Los trabajos son de limpieza, nivelación, bombeo y relastro en las partes más críticas, con su respectiva compactación, conformación y cunetas.
- Que el tramo a intervenir es de aproximadamente 24.700 metros de longitud con 5.5 metros de ancho
- Que para este trabajo se requiere 250 horas de niveladora, 475 horas de vagoneta, 160 horas de back hoe, 115 horas de compactadora y 115 horas de tanqueta de agua.
- Que el monto aproximado para este trabajo es de veinticinco millones de colones con 00/100 (¢25.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°3

- **SE ACUERDA:** "Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria que permita la reparación de los caminos vecinales que comunican Río Negro con Santiago, a San Isidro con San Martín a Santiago con Manzanillo y a Manzanillo con Bettel hasta el Mango, para lo que se requiere 250 horas de niveladora, 475 horas de vagoneta, 160 horas de back hoe, 115 horas de compactadora y 115 horas de tanqueta de agua. El monto aproximado para este trabajo es de veinticinco millones de colones con 00/100 (¢25.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal. El trabajo comprende una distancia aproximada de 24.700 metros de longitud con 5.5 metros de ancho. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. **Intendencia.** . Presenta decisión inicial para contratación de maquinaria para la reparación en el camino que comunica a Río Frío con La Esperanza.

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial de la Intendencia se debe intervenir el camino que comunica a Río Frío con La Esperanza.
- Los trabajos son de limpieza, nivelación, bombeo y relastro en las partes más críticas, con su respectiva compactación, conformación y cunetas.
- Que el tramo a intervenir es de aproximadamente 12.500 metros de longitud con 5 metros de ancho
- Que para este trabajo se requiere 125 horas de niveladora, 240 horas de vagoneta, 80 horas de back hoe, 60 horas de compactadora y 60 horas de tanqueta de agua.
- Que el monto aproximado para este trabajo es de trece millones quince mil colones con 00/100 (¢13.015.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°4

- **SE ACUERDA:** "Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria que permita la reparación del camino que comunica a Río Frío con La Esperanza, para lo se requiere 125 horas de niveladora, 240 horas de vagoneta, 80 horas de back hoe, 60 horas de compactadora y 60 horas de tanqueta de agua. El monto aproximado para este trabajo es de trece millones quince mil colones con 00/100 (¢13.015.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal. El trabajo comprende una distancia aproximada de 12.500 metros de longitud con 5 metros de ancho. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- e. **Intendencia.** . Presenta decisión inicial para contratación de maquinaria para la reparación en los caminos que comunican a San Isidro (Por Hacienda Ocra) con Río en Medio y calle de María Cruz.

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial de la Intendencia se debe intervenir los caminos que comunican a San Isidro (Por Hacienda Ocra) con Río en Medio y calle de María Cruz.
- Los trabajos son de movimiento de tierra, limpieza, nivelación, bombeo y relastro en las partes más críticas, con su respectiva compactación, conformación y cunetas.
- Que el tramo a intervenir es de aproximadamente 5.100 metros de longitud con 4 metros de ancho
- Que para este trabajo se requiere 51 horas de niveladora, 180 horas de vagoneta, 70 horas de back hoe, 25 horas de compactadora, 25 horas de tanqueta de agua y 75 horas de Tractor de Oruga.

- Que el monto aproximado para este trabajo es de nueve millones de colones con 00/100 (¢9.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria que permita la reparación de los caminos vecinales que comunican a San Isidro (Por Hacienda Ocra) con Río en Medio y calle de María Cruz, para este trabajo se requiere 51 horas de niveladora, 180 horas de vagoneta, 70 horas de back hoe, 25 horas de compactadora, 25 horas de tanqueta de agua y 75 horas de Tractor de Oruga. El monto aproximado para este trabajo es de nueve millones de colones con 00/100 (¢9.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal. El trabajo comprende una distancia aproximada de 5.100 metros de longitud con 4 metros de ancho. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- f. **Intendencia.** Presenta decisión inicial para contratación de maquinaria para la reparación en los caminos que comunican a la Pura Vida con Florida, La Florida con el Río Pánica, Río Pánica a Tambor y de la entrada (entronque ruta 160) al Muelle de Tambor

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial de la Intendencia se debe intervenir los caminos que comunican a la Pura Vida con Florida, La Florida con el Río Pánica, Río Pánica a Tambor y de la entrada(entronque ruta 160) al Muelle de Tambor
- Los trabajos son de limpieza, nivelación, bombeo y relastreo en las partes más críticas, con su respectiva compactación, conformación y cunetas.
- Que el tramo a intervenir es de aproximadamente 8.500 metros de longitud con 4.5 metros de ancho
- Que para este trabajo se requiere 95 horas de niveladora, 105 horas de vagoneta, 40 horas de back hoe, 40 horas de compactadora, 40 horas de tanqueta de agua.
- Que el monto aproximado para este trabajo es de siete millones ochocientos veinticinco mil colones con 00/100 (¢7.825.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria que permita la reparación de los caminos vecinales que comunican a la Pura Vida con Florida, La Florida con el Río Pánica, Río Pánica a Tambor y de la entrada(entronque ruta 160) al Muelle de Tambor para este trabajo se requiere 95 horas de niveladora, 105 horas de vagoneta, 40 horas de back hoe, 40 horas de compactadora, 40 horas de tanqueta de agua El monto aproximado para este trabajo es de siete millones ochocientos veinticinco mil colones con 00/100 (¢7.825.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal. El trabajo comprende una distancia aproximada de 8.500 metros de longitud con 4.5 metros de ancho. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- g. **Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna.** Solicita audiencia para presentar Informe sobre el control interno y manejo de recursos transferidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano durante el año 2011.

CONSIDERANDO:

-Que la auditora solicita audiencia para presentar el Informe sobre el control interno y manejo de recursos transferidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano durante el año 2011.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “recibir a la auditora en sesión extraordinaria el día 22 de Noviembre a las 5 p.m. e invitar a esta sesión al comité distrital de deportes”. ACUERDO UNANIME

- h. **Valentín Jiménez Sánchez. Presidente. Asociación de Desarrollo Cóbano.** Solicita patente temporal de licores para una actividad el día 24 de noviembre en el salón Los Caraos.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria de presentación de candidatas que realizaran el día 24 de noviembre en el salón Los Caraos.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Aprobar patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para explotar en una feria que realizaran en el salón Los Caraos el día 24 de noviembre del 2012”. ACUERDO UNANIME

- i. **Nuria Chavarría Campos. Coordinadora Dpto. Evaluación Ambiental Estratégica. ASUNTO.** Inspección del campo al Plan Regulador del Distrito de Cóbano los días 28 y 29 de noviembre del 2012. Se requiere que los funcionarios involucrados formen parte de la inspección. Asisten Minor Jiménez y José Sandoval, miembros de la comisión de Zona Marítimo Terrestre.
- j. **Licda. Maricel Rojas León. Asunto. Plan Anual** de Trabajo de la Auditoría año 2013 y Plan Estratégico de la Auditoría Interna. Se deja pendiente para conocerlos en la sesión extraordinaria.
- k. **Estrella Castillo. Directora Escuela Tambor.** Invitación a un pequeño homenaje en agradecimiento a los proyectos que durante este año la municipalidad hizo en pro de la niñez de la comunidad de Tambor.
- l. **José Celso López Castillo. ASUNTO.** Desea dejar a nombre de sus hijos su propiedad en el Barrio La Tranquilidad. Solicitar al Interesado que este documento venga autenticado. ACUERDO UNANIME
- m. **José Alberto León Elizondo. ASUNTO.** Recurso de reconsideración con apelación en subsidio en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de Cóbano acuerdo n°2, inciso a, artículo III, de la sesión 26-12 por cuanto se ha ordenado Solicitarle a los representantes de Bosque Areyis S.A. que los baños que construyeron para el local comercial Coco Loco deben ser corridos dos metros.... Ya que se dio una incorrecta interpretación del frente principal de la propiedad.....

CONSIDERANDO:

-Que el señor José Alberto León Elizondo presidente de Bosque Areyis S.A. ha presentado recurso de reconsideración con apelación en subsidio en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de Cóbano acuerdo n°2, inciso a, artículo III, de la sesión 26-12 por cuanto se ha ordenado Solicitarle a los representantes de Bosque Areyis S.A. que los baños que construyeron para el local comercial Coco Loco deben ser corridos dos metros.... Ya que se dio una incorrecta interpretación del frente principal de la propiedad.....

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Dar pase de este recurso a la Asesoría Legal”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Intendente. SOLICITA** se proceda a cambiar el rumbo del proyecto denominado “Pavimentación del calles frente a las Escuela del Distrito (San Isidro, Delicias, Cabuya, Santa Teresa, 150 metros al frente de c/u, para un total de 600 metros) y se le pueda asignar a Mantenimiento de Vías de Comunicación esto debido a que RECOPE se ha pronunciado con respecto a la Emulsión Asfáltica que no hará ninguna donación hasta tanto no se encuentre el responsable de la pérdida del mismo que se dio en la administración anterior. Solicito se tome un acuerdo para realizar dicha modificación ya que de no ser así estaríamos dejando sin ejecutar dicho contenido presupuestario.

CONSIDERANDO:

-Que en el presupuesto 2012 existe un proyecto denominado “*Pavimentación del calles frente a las Escuela del Distrito (San Isidro, Delicias, Cabuya, Santa Teresa, 150 metros al frente de c/u, para un total de 600 metros)*”.

-Que RECOPE que no hará ninguna donación hasta tanto no se encuentre el responsable de la pérdida de Emulsión asfáltica del mismo que se dio en la administración anterior

-Que sin la donación de RECOPE es imposible llevar a cabo este proyecto debido al alto costo de la emulsión asfáltica.

-Que este dinero se puede invertir en Mantenimiento de Vías de Comunicación.

-Que si no se realiza el cambio del proyecto antes indicado el dinero no podrá ser ejecutado este año.

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: 1°“Autorizar a la administración el cambio del proyecto incluido en el presupuesto ordinario del 2012 denominado “Pavimentación del calles frente a las Escuela del Distrito (San Isidro, Delicias, Cabuya, Santa Teresa, 150 metros al frente de c/u, para un total de 600 metros) y que se

realicen los cambios necesarios a fin de ser utilizado en otro proyecto de Mantenimiento de Vías de Comunicación.

2. Que apenas se solucione la situación con RECOPE se incluya el proyecto en otro presupuesto".
ACUERDO UNANIME Se abstiene de votar la regidora propietaria Reina Gloria Cruz Jiménez ya que indica que este acto es una desviación de fondos. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

VII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa.

Finaliza la sesión al ser veinte horas en punto99

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente

*****U.L.*****